Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres e Lic. Norma Fariña
Comité de Evaluación

Fecha : 20 de Marzo de 2.017

Ref. : Concurso de Ofertas Nº 02/2017 que tiene por objeto "Adquisición de bienes para Alimentación Escolar".

---

1. Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 17 de Marzo de 2017 a las 10:30 horas, ocasión en el que se presentó un único sobre de la siguiente firma: **Mercado y Carnicería Kaiza** con RUC 3.568.511-5 representado por el Señor Marcelo Piton, con una oferta económica total correspondiente a **Gs. 442.765.936** (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y seis); En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a las propuestas, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 16 de Agosto de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Mariza Velázquez, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

3. Aclaraciones de las ofertas

- Oferente **Mercado y Carnicería Kaiza**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

4. Correcciones aritméticas

- Oferente **Mercado y Carnicería Kaiza**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

5. Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

Norma Fariña Avalos
Contadora

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **Mercado y Carnicería Kaiza** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente:

Oferente	Declaración Jurada del Art. 40	Declaración Jurada de la Resolución Nº 941	Carta de Oferta debidamente extendida	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	
				Póliza	Monto o Caución
MERCADO Y CARNICERIA KAIZA	Si	Si	Si	Si	22.138.296

6. Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto 21909.)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta Cuanto sigue:

ORDEN	**1**
OFERENTES	**MERCADO Y CARNICERIA KAIZA**
PRECIOS	**442.765.936**

7. Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61º Decreto 21909.-)

Análisis de documentos formales.

Oferente. MERCADO Y CARNICERIA KAIZA

Se ha verificado que este oferente ha presentado el precio dentro del margen de referencia, por lo cual se ha pasado a verificar el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases de la contratación, de cuyo examen se ha concluido que este oferente **CUMPLE** con todos y cada uno de los recaudos formales a satisfacción de este Comité Evaluador, erigiéndose en tales términos en el oferente con las mejores condiciones para la contratación en estos ítems.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

Norma Fariña Avalos
Contadora

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Especificaciones Técnicas

El oferente **MERCADO Y CARNICERIA KAIZA** se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **MERCADO Y CARNICERIA KAIZA**, ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **MERCADO Y CARNICERIA KAIZA** del Sr. Marcelo Piton**, Ruc 3.568.511-5** de la presente licitación**,** con una oferta económica total correspondiente a **Gs. 442.765.936** (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos treinta y seis);

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL

OLINDA ESTHER TORRES
Secretaria General Interina

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable